AÑO CXIV - **Nº 29572**

La Plata, martes 22 de agosto de 2023.-

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretaria General **Lic. Agustina Vila**

Subsecretaria Legal y Técnica **Dra. María Sol Berriel**

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata, Pcia. de Buenos Aires **Tel./Fax** 0221 429.5621 - **e-mail** info@boletinoficial.gba.gob.ar
www.boletinoficial.gba.gob.ar

Sección Oficial

DECRETOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETO N° 1435/2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 17 de Agosto de 2023

VISTO el expediente EX-2023-33992698-GDEBA-DDDPPMIYSPGP del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, mediante el cual se dispone el cese por fallecimiento del arquitecto Norberto IGLESIAS en el cargo de Subsecretario de Planificación y Evaluación de Infraestructura del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:
Que por el presente expediente tramita el cese por fallecimiento del arquitecto Norberto IGLESIAS, a partir del 8 de agosto de 2023, en el cargo de Subsecretario de Planificación y Evaluación de Infraestructura, en el que había sido designado por Decreto N° 912/21;
Que corresponde destacar la responsabilidad y el compromiso de Norberto IGLESIAS en el desempeño de sus funciones;
Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Disponer en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 8 de agosto de 2023, el cese por fallecimiento del arquitecto Norberto IGLESIAS (DNI Nº 11.798.013, Clase 1954), en el cargo de Subsecretario de Planificación y Evaluación de Infraestructura, quien había sido designado por Decreto N° 912/21.
ARTÍCULO 2°. Destacar la responsabilidad, compromiso y dedicación de Norberto IGLESIAS en el desempeño de sus funciones.
ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.
ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar

Leonardo Javier Nardini, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 1438/2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 17 de Agosto de 2023

VISTO el expediente EX-2023-00430296-GDEBA-DSTASGG de la Secretaría General, por el cual se propicia la rectificación del Decreto N° 1119/23, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1119/23, de fecha 29 de junio de 2023, se regularon distintos aspectos contemplados en la Ley Nº 10.449 y su Decreto Reglamentario N° 1705/89, por los cuales se establece el régimen de empleo público del Personal Técnico Gráfico;
Que, asimismo, por el mencionado Decreto se aprobó la desagregación de la estructura orgánico funcional de la Dirección Provincial de Impresiones y Digitalización del Estado de la Secretaría General, aprobada por Decretos N° 4/2020 y N° 895/2022;
Que, por un error material, se omitió la incorporación de los artículos de determinación de cargos para la estructura aprobada, lo que se encuentra previsto en el Decreto N° 770/2020 que aprueba el Reglamento para la Formulación, Tramitación y Aprobación de Estructuras Organizativas en el ámbito de la Administración Pública Provincial y el Modelo de Decreto de Aprobación/Modificación de Estructura Orgánico-Funcional;
Que, asimismo, se incluyó en el Anexo V del Decreto N° 1119/23 el reconocimiento de las funciones desempeñadas en el Departamento Digitalización, no encontrándose tales tareas previstas en el artículo 23 de la Ley N° 10.449 y su reglamentación;
Que, en virtud de lo establecido en el artículo 115 del Decreto-Ley N° 7.647/70, corresponde en esta instancia rectificar el Decreto N° 1119/23;
Que se han expedido favorablemente la Dirección Provincial de Personal, la Dirección Provincial de Planificación y Gestión Estratégica y la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, dependientes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;
Que, asimismo, ha dictaminado favorablemente Asesoría General de Gobierno;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 8°, 9°, 54 y 55 de la Ley N° 15.164, su modificatoria Ley N° 15.309 y 144 -proemio e inciso 2- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Incorporar como artículo 6° bis del Decreto N° 1119/23, el siguiente texto:

> *"ARTÍCULO 6° BIS. Determinar para la estructura orgánico-funcional aprobada en el artículo precedente los siguientes cargos: UN/A (1) Subdirector/a de Planificación y Comercialización; UN/A (1) Subdirector/a de Coordinación de Impresiones; UN/A (1) Subdirector/a de Enlace Administrativo y Personal; UN/A (1) Jefe/a de Departamento Comercialización; UN/A (1) Jefe/a de Departamento Contable y Financiero; UN/A (1) Jefe/a de Departamento Enlace Administrativo y Personal; UN/A (1) Jefe/a de Departamento Seguridad y Salubridad en Imprentas; UN/A (1) Jefe/a de Departamento Digitalización; todos ellos conforme los cargos vigentes que rigen en la Administración Pública Provincial, Ley Nº 10.430 (T.O. Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96".*

ARTÍCULO 2°. Incorporar como artículo 6° ter del Decreto N° 1119/23, el siguiente texto:

> *"ARTÍCULO 6° TER. Determinar para la estructura orgánico-funcional aprobada por el artículo 6° los siguientes cargos: UN/A (1) Jefe/a de Departamento Plotter y Trabajos Especiales; CUATRO (4) Jefes/as de Departamento Talleres (I a IV); UN/A (1) Jefe/a de Departamento Producción; UN/A (1) Jefe/a de Departamento Impresiones de Seguridad; UN/A (1) Jefe/a de Departamento Escuela de Aprendices; UN/A (1) Jefe/a de Departamento Diseño Gráfico, UN/A (1) Jefe/a de Departamento Programación, UN/A (1) Jefe/a de Departamento Control de Gestión y UN/A (1) Jefe/a de Departamento Logística; todos ellos conforme los cargos vigentes que rigen para el personal gráfico, Ley N° 10.449 modificada por Ley N° 10.461 y su Decreto Reglamentario Nº 1705/89".*

ARTÍCULO 3°. Sustituir el Anexo V (IF-2023-24707274-GDEBA-SSGSGG) del Decreto N° 1119/23 por el Anexo V (IF-2023-28453133-GDEBA-SSGSGG), que forma parte integrante del presente.
ARTÍCULO 4°. El presente decreto tendrá vigencia desde el 29 de junio de 2023.
ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Hacienda y Finanzas y de Jefatura de Gabinete de Ministros.
ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

ANEXO/S

IF-2023-28453133-GDEBA-SSGSGG	7daed4f8e3bdf15d86778cf6f7ae1f7bc4601efbdaf6981cf3bca3efd4e15ab4	Ver

DECRETO Nº 1487/2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 17 de Agosto de 2023

VISTO el expediente EX-2023-28632199-GDEBA-DMGESYAMJGM del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, mediante el cual se gestiona una reubicación excepcional para el Personal de la Planta Permanente con Estabilidad que revista en el régimen de la Ley N° 10.449 y modificatorias, reglamentada por Decreto N° 1705/89, y

CONSIDERANDO:

ANEXO V – JEFES DE DEPARTAMENTO LEY N°10.449

Departamento	Apellido y nombre agente	DNI	ACTO administrativo de designación	Fecha de designación	ACTO administrativo de baja	Fecha de baja
Departamento Talleres I	ALIZSA, Oscar Marcelo	21.961.503	RESOL-2018-38-GDEBA-SLYT	08/09/2018		
Departamento Producción	MAROZZI, Christian Gabriel	22.871.566	RESOL-2018-41-GDEBA-SLYT	08/09/2018		
Departamento Impresiones de Seguridad	PETTIGROSSI, Oscar Antonio	22.857.366	RESOL-2018-38-GDEBA-SLYT	08/09/2018		
Departamento Logística	MARASCIO, Rubén Roque	8.367.866	RESOL-2018-41-GDEBA-SLYT	08/09/2018	EN TRÁMITE	1/4/2023
Departamento Talleres II	COLOMBO, Héctor Gustavo	21.561.905	RESOL-2018-38-GDEBA-SLYT	08/09/2018	RESO-2022-124-GDEBA-SGG	1/1/2022
Departamento Talleres III	CALISTRO, Marcelo Gastón	16.261.415	RESOL-2018-38-GDEBA-SLYT	08/09/2018	RESO-2022-259-GDEBA-SGG	1/4/2022
Departamento Escuela de Aprendices	CREDICO, Marcelo Alejandro	21.736.572	RESOL-2018-38-GDEBA-SLYT	08/09/2018	RESO-2022-241-GDEBA-SGG	1/6/2021
Departamento Control de Gestión	RIOS, MARCELO GASTON	21.418.238	RESOL-2018-38-GDEBA-SLYT	20/09/2018		
Departamento Programación	DERRASAGA, Norberto Adrián	24.499.186	RESO-2021-79-GDEBA-SGG	01/03/2021		
Departamento Diseño Gráfico	SALLES, Agustina	30.682.348	RESO-2021-131-GDEBA-SGG	01/07/2021		

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2023 - Año de la democracia Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2023-28453133-GDEBA-SSGSGG

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 7 de Julio de 2023

Referencia: Anexo V

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.07.07 15:38:33 -03'00'

Paula Verónica Ferraris
Subsecretaria
Subsecretaría General
Secretaría General de Gobierno

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.07.07 15:38:31 -03'00'